



### GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	26 de Enero de 2018	TA-DPE-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje	Director/a de Tránsito y Movilidad	Secretario/a de Seguridad Pública.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

#### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Convenio de Accidente de Tránsito.**

#### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Las partes involucradas en un accidente de tránsito acuden al Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje el/la Jefe/a de Departamento certifica la identidad del/la propietario/a y analiza el parte informativo del accidente, los /las involucrados/as llegan a un acuerdo para el pago de los daños, se elabora un convenio, el cual es firmado por las partes y por el/la Jefa/a de Departamento de accidentes y Peritaje.

- Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría de Seguridad Pública / Director de Tránsito y Movilidad / Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje.
- Responsable de Atender:** Jefe de Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje
- Responsable de Resolver:** DIRECTOR/A DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
- Tipo de usuario:** Público en general.
- Documento o Servicio que se obtiene:** Copia del convenio de accidente de tránsito.
- Costo:** Gratuito.
- Forma de Pago:** N/A
- Tiempo de Respuesta:** 10 a 15 Minutos.
- Vigencia del Trámite o Servicio:** Indefinido.

#### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

- Oficina(s) Responsable(s):** Dirección de Tránsito y Movilidad / Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje
- Domicilio:** Av. Aguascalientes Sur esquina calle Tulum s/n Fracc. Tierra Buena.
- Teléfono(s):** 994-66-20
- Correo electrónico:** depto.peritajes@ags.gob.mx
- Horario de Atención:** De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

#### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.- Presentarse el/la propietario/a del vehículo involucrado, en caso que se trate de una empresa debe acudir su representate legal con una carta poder o acta constitutiva
- 2.- Identificación oficial de las partes.

	ORIGINAL	COPIA
1.- Presentarse el/la propietario/a del vehículo involucrado, en caso que se trate de una empresa debe acudir su representate legal con una carta poder o acta constitutiva	1	1
2.- Identificación oficial de las partes.	1	1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría de seguridad pública



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
19	26 de Enero de 2018	TA-DPE-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje	Director/a de Tránsito y Movilidad	Secretario/a de Seguridad Pública.

*Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atent e contra la dignidad de las personas.*

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

### COMENTARIOS

Una vez liquidadas las infracciones, si éstas existen, y acreditada la propiedad del vehículo, se hace entrega de la copia del convenio para que sea liberado el vehículo. En caso que no se llegue a un acuerdo entre las partes involucradas se turnará el caso a la Dirección de Averiguaciones Previas del Ministerio Público. En caso que una de las partes incurra en incumplimiento, la parte afectada puede presentar su inconformidad ante el/la Ministerio Público correspondiente.

### POLITICA

Los/as involucrados/as en el accidente determinan los términos del convenio, el/la Jefe/a de Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje funge como conciliador/a. El convenio debe ser firmado por las partes involucradas y por el/la Jefe/a de Departamento de Hechos de Tránsito y Peritaje.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, capítulo X, artículo 145 fracción IV. (vigente)
- Reglamento de Tránsito de Mpio. de Ags.
- Reglamento de Tránsito. (vigente) Capitulodecimo octavo de los accidentes de tránsito.
- Código Municipal (vigente) Art. 557.